

P & R: Condenación y Remoción de Árboles Privados por parte de la Junta De Parques y Recreación de Mineápolis

Preparado 8 de diciembre del 2022

La Junta De Parques y Recreación de Mineápolis (MPRB) ha inspeccionado, condenado, removido y evaluado árboles dañados o infectados en propiedad privada a expensas del dueño de la propiedad por más de 50 años. Recientemente, miembros del público han hecho preguntas sobre la autoridad que tiene el MPRB para hacer este trabajo; su proceso para condenar árboles; su comunicación con los propietarios sobre las opciones para remover árboles condenados, y el pago de los costos de remoción que se pueden valorizar.

Autorización

P: ¿Qué ley, estatuto u ordenanza permite que la Junta de Parques condene árboles en propiedad privada?

R: La autoridad de MPRB para condenar y remover árboles dañados o infectados en propiedad privada dentro de la Ciudad de Mineápolis es provisto por el Estatuto de Minnesota [Chapter 18G.13 Local Pest Control](#), el Estatuto de Minesota [Chapter 429.101 Unpaid Special Charges may be Special Assessments](#), y MPRB [Code of Ordinances Chapter 10 – Trees and Vegetation](#).

P: ¿Cuánto tiempo han estado en vigor estas leyes y estatutos?

R: Desde que la Junta de Parques fue fundada en 1883, ha tenido la autoridad – ya sea por ley o por estatuto de la Ciudad de Mineápolis – sobre parques y árboles en Mineápolis. En 1969, la legislatura del Estado promulgó específicamente una ley que establecía que la Junta de Parques tenía la responsabilidad de la vigilancia y el control de plagas y enfermedades. Las ordenanzas de MPRB fueron actualizadas en 2009 en preparación para la infestación de árboles privados con el barrenador esmeralda del fresno (EAB).

Historia

Desde que empezó el control de árboles invasores, el MPRB ha removido más de 200,000 árboles enfermos o infestados en propiedad pública y privada.

P: ¿Por qué la MPBR condena y elimina árboles?

R: Árboles públicos y privados son condenados y removidos por una variedad de razones, incluyendo que el árbol esté:

- Muerto o moribundo
- Estructuralmente peligroso
- Infestado con una especie invasora como el barrenador esmeralda del fresno (EAB)
- Infectado con una enfermedad como la Enfermedad del Olmo Holandés (DED)

Históricamente, infestaciones y enfermedades han causado el mayor número de condenas de árboles en Mineápolis. Desde que EAB fue descubierto por primera vez en Mineápolis en 2010, más de 50,000 árboles de fresno públicos y privados han sido removidos para combatir la infestación, la cual es fatal para los árboles de fresno. El Departamento Forestal de MPRB ha estado trabajando para reemplazar sistemáticamente todos los árboles de fresno públicos en Mineápolis con una amplia variedad de otros tipos de árboles para establecer un bosque urbano resistente y evitar que las generaciones futuras sufran una pérdida similar de árboles.

Proceso para Inspeccionar un Árbol, Remoción y Pago

El personal del Departamento Forestal de MPRB inspecciona periódicamente los árboles públicos y privados en Mineápolis. Ellos marcan los árboles enfermos o infectados en propiedad privada que requieren remoción y le notifican a los propietarios/contribuyentes dejando un cartel informativo en la puerta de la propiedad y enviando una carta de notificación a través del servicio postal de los EE.UU. a la dirección del dueño de la propiedad. (Nota: toda la información de los propietarios / contribuyentes es obtenida de la base de datos del Condado de Hennepin.)

El aviso incluye información sobre las opciones y el cronograma para la remoción de árboles. Los dueños de la propiedad tienen 20 días para remover el olmo enfermo y 60 días para remover los árboles de fresno infectados. Dependiendo de situaciones específicas, dueños de la propiedad pueden ponerse en contacto con los servicios al cliente del departamento forestal para extender el plazo de remoción.

Las opciones de remoción de árboles son que el dueño de la propiedad lo elimine por sí mismo, contrate a un contratista privado o pedirle al MPRB que contrate a alguien para la remoción. Si el dueño de la propiedad no remueve el árbol dentro del plazo requerido o si elige que MPBR lo remueva, el MPBR contrata a alguien para la remoción del árbol.

Si el MPBR contrata a alguien para remover el árbol, ellos le pagan al contratista una vez que la remoción sea verificada. En ese momento, el Departamento de Finanzas del MPBR le envía al dueño de la propiedad un aviso de facturación por correo con opciones de pago. El dueño puede pagar por la remoción del árbol en su totalidad en ese momento, puede hacer pagos parciales, o hacer que el saldo pendiente de pago se imponga como una valoración especial contra la propiedad a ser pagada durante un período de 5 o 10 años.

Las valoraciones especiales se imponen (o facturan) anualmente al propietario a través de la declaración de impuestos de propiedad y son recaudadas por el Condado de Hennepin. La valoración especial puede ser pagada por un período de 5 o 10 años con un factor de interés agregado. El interés se basa en las tasas de los bonos de valoración especial. Para aquellos que califiquen, las valoraciones se pueden diferir hasta que la propiedad se venda.

Inspección del Árbol, Costos de Remoción, Opciones de Tratamiento

P: ¿Quién determina si un árbol está enfermo o infectado y necesita ser condenado? ¿Cuáles son sus calificaciones?

R: Los Inspectores de Árboles de MPRB determinan si un árbol debe ser removido. Los Inspectores de Árboles tienen una licencia a través del Departamento de Recursos Naturales de Minnesota y están certificados a través de la Sociedad Internacional de Arboricultura.

P: ¿Qué factores determinan el costo para remover un árbol?

R: El factor principal del costo es el tiempo que llevará remover el árbol. Varios factores determinan el tiempo necesario para remover un árbol, incluyendo la ubicación del árbol, el tamaño y el acceso al árbol. El costo se puede estimar que cae dentro de “una oferta regular” o dentro de “oferta especial”.

Los propietarios no deben asumir que será menos costoso que un árbol sea removido por un contratista del MPRB. Dependiendo del árbol, puede ser menos costoso para los propietarios remover el árbol por sí mismos o contratar a su propio contratista para que lo remueva.

P: ¿Qué es una Oferta Regular de árbol y una Oferta Especial de árbol?

R: Las Ofertas Regulares de remoción de árboles son aquellas donde hay fácil accesibilidad para el equipo que es necesario para la remoción. Los Ofertas Especiales de árboles son aquellas donde no hay fácil accesibilidad para el equipo necesario para la remoción. Ejemplos de árboles de oferta especial privados incluyen aquellos donde se requiere una grúa porque no hay otra forma de acceder al árbol, un árbol con una plataforma alrededor o un árbol que está cerca de cables de servicios públicos.

P: ¿El MPBR infla el costo del contratista por la remoción de árboles cuando factura a los propietarios?

R: No. Los dueños de la propiedad son facturados por lo que le costó a MPRB por la remoción del árbol, más una tarifa de \$80.00 para cubrir los costos administrativos del MPBR.

P: ¿Por qué hay que remover un árbol enfermo? ¿Por qué el dueño de la propiedad no puede dejarlo así?

R: El manejo de árboles enfermos e infectados en propiedades privadas beneficia la salud y la seguridad de todos los residentes de Mineápolis. Los beneficios de salud incluyen mejorar la calidad del aire y reducir el riesgo de cáncer causado por la radiación UV del sol gracias a la cubierta de las copas de árboles, la cual se conserva al frenar la propagación de plagas. Esperar a eliminar un árbol enfermo o infectado permite que estas declinen hasta el punto de volverse peligrosas. Adicionalmente, al condenar los árboles privados de fresnos infectados tan pronto son descubiertos, el árbol puede ser removido antes que lleguen a estar en un estado de deterioro estructural, el cual dramáticamente aumenta el costo de remoción.

P: ¿Qué pasa con los propietarios que tienen un árbol de fresno condenado en su propiedad y lo quieren tratar químicamente? ¿Es esta una opción?

R: Los dueños de propiedades pueden elegir tratar su árbol de fresno químicamente. Si contrata a un contratista para dar el tratamiento, la Ciudad de Mineápolis exige que el propietario use y pague a un contratista de árboles que tenga una licencia aprobada por la ciudad. Es importante informarle al MPRB en caso de que sea necesario

extender el plazo de remoción. Los inspectores de árboles regresarán periódicamente a inspeccionar y si la infección no ha mejorado la condenación del árbol se resumirá.

Opciones de Pago y Dificultades Financieras

Una vez que el dueño de una propiedad haya recibido un aviso de facturación del Departamento de Finanzas del MPRB, el dueño puede pagar por la remoción del árbol en su totalidad, puede hacer pagos parciales, o pedir que el saldo de pago pendiente se imponga como una valoración especial contra la propiedad a ser pagada durante un período de 5 o 10 años

El liderazgo de MPRB ha escuchado de la comunidad que el costo para remover un árbol condenado (o árboles) puede ocasionar dificultades financieras para algunos propietarios. Es por ello que el MPRB ahora ofrece dos opciones a aquellos con dificultades financieras.

Opción #1 - Programa de Aplazamiento de Valoración Especial de Impuestos y Criterios

Los propietarios Homestead (residencia familiar) que tengan dificultades financieras y que cumplan con uno de los criterios enumerados a continuación pueden diferir el pago de la valoración. No se perdona la valoración, la valoración se impone y es un gravamen contra la propiedad, el saldo impago acumula interés hasta que se pague. Se requiere el pago completo cuando se vende la propiedad (ya no es su "residencia familiar") o si desaparecen las dificultades financieras.

Criterios para la participación en el Programa de Aplazamiento de Valoración Especial:

1. Personas de 65 años de edad o mayores
2. Personas retiradas a causa de discapacidad permanente o total
3. Reservistas militares en servicio activo

Opción #2 Gravamen de la valoración por periodo de 10 años (Disponible a todo propietario de residencia familiar)

Cualquier propietario Homestead que tenga dificultades financieras tiene la opción de elegir cambiar la tasación de la valoración especial a un período de 10 años en vez de un período de 5 años.

El monto se grava contra su propiedad y se recauda a través del Condado de Hennepin como una valoración especial en la declaración del impuesto sobre la propiedad. La cantidad anual que se paga será menor, sin embargo, el interés total pagado será mayor.

Adicionalmente a estas dos opciones, la tarifa administrativa de \$80 que se cobra por este trabajo también se puede eximir.

P: ¿Por qué la Junta del Parques no puede simplemente pagar por la remoción de árboles privados condenados?

R: MN Statue 18G.13 ordena que el dueño de la propiedad sea la parte responsable de los costos asociados con la remoción de árboles enfermos o infectados.

P: ¿Como puede un dueño de propiedad encontrar más información sobre las opciones de dificultad financiera?

R: Información de las dos opciones de dificultades financieras han sido añadidas al sitio web del MPRB (www.Mineápolis.org/trees) y están incluidas en los avisos de facturación enviados por el Departamento de Finanzas de MPRB.

¿Cómo se compara el proceso de condenación de árboles de Mineápolis con las otras ciudades circundantes?

St. Paul, Robbinsdale, Golden Valley, St. Louis Park, Edina y Richfield, todos operan un programa de remoción de árboles privados similar al MPRB. Sin embargo, todas estas ciudades tendrían un proceso privado más riguroso (inspección /condenación/valoración) si tuvieran el presupuesto y el personal para hacerlo.

Algunas de las ciudades solo ofrecen 1, 3, y 5 años plazo de gravamen. **La MPRB es la única agencia que ofrece la opción de 10 años.** St. Paul ofrece la misma opción de aplazamiento que el MPRB a los dueños que califican, ellos también tienen la opción que le permite a cualquier dueño de propiedad asistir a una audiencia legislativa, testificar y demostrar dificultades financieras (presentando el caso al oficial de audiencia) y aplazar para un momento posterior, determinado por el consejo, a no exceder 10 años.

Análisis de condena de toda la Ciudad

La condena y remoción de árboles de propiedad privada por MPRB ha estado ocurriendo durante décadas. A menudo, las condenas siguen el camino de las enfermedades e infecciones. Por ejemplo, EAB fue descubierto por primera vez en el 2010 al Sur Este de Mineápolis. Desde ese entonces, se ha propagado a árboles públicos y privados en literalmente cada uno de los 83 vecindarios de Mineápolis.

P: ¿Cuántos árboles en propiedad privada han sido condenados, valorizados y se les impuso un gravamen en los últimos 20 años?

R: Desde el 2001, han habido aproximadamente 38,000 árboles condenados en propiedades privadas. De esos 38,000, más de 15,000 no fueron removidos por los dueños. De esos más de 15,000 valorizados y removidos por el MPRB, a aproximadamente 8,000 se le impuso un gravamen al dueño de la propiedad.

P: ¿En qué área de Mineápolis están localizados estos árboles?

R: Los árboles privados han sido condenados en todos los 83 vecindarios de Mineápolis.

P: ¿En 2022, se condenaron más árboles en propiedades del Norte de Mineápolis que en otras partes de Mineápolis?

R: Sí. En 2022, los inspectores de árboles de MPRB han encontrado muchos árboles muertos e infectados en el Norte de Mineápolis. Esto se debe a varias razones:

- Es probable que haya más árboles de fresnos en estas propiedades privadas que otras especies de árboles. A pesar de no tener un inventario de las especies de árboles que crecen en propiedad privada, sabemos que se plantaron un número mayor de fresnos en propiedades públicas en el área del Norte de

Mineápolis. En la experiencia del MPRB, el tipo y proporción de árboles plantados en propiedad privada es similar a aquellos plantados en propiedades públicas.

- En 2021 los inspectores de MPRB condenaron un número mayor de árboles en propiedades privadas en el Sur y en el Sur Oeste de Mineápolis que el Norte de Mineápolis.

Durante los últimos 5 años, la proporción de árboles privados condenados han sido la misma a través de todo Mineápolis.

P: El MPRB ha escuchado de la comunidad que el proceso de árboles privados condenados es confuso, y que los dueños de propiedad no son conscientes de las opciones de dificultad financiera. ¿Qué mejoras en el proceso se están planeando?

R: El trabajo actual por completar incluye:

- Actualizando el sitio web de MPRB para que sea más fácil de usar, con información ampliada para los propietarios
- Agregar lenguaje sobre las opciones de dificultades financieras en todas las notificaciones y enviarlas por correo a los propietarios
- Traducir materiales a varios idiomas
- Desarrollar un plan de comunicación utilizando múltiples medios para llevar la información a las comunidades afectadas